

---

## Información actualizada sobre la adopción en Rusia

### ANTECEDENTES:

- La situación de la adopción internacional en Rusia, tras la resolución del Tribunal Supremo de la Federación Rusa de 29/08/2013, está pendiente de la firma del futuro Convenio Bilateral en esta materia entre España y Rusia.
- En la reunión mantenida en fecha 3 de octubre por representantes de los ministerios españoles y rusos para la preparación del referido Convenio Bilateral, se trataron los puntos en conflicto y se llegó a una resolución verbal consensuada de los mismos, de la que se tomó nota para trasladarla al texto definitivo.
- Por lo que se refiere a los trámites de adopción pendientes, las autoridades rusas mostraron su voluntad de desbloquearlos en tanto se firma el mencionado Convenio, pero recordaron la independencia de los jueces para la constitución de la adopción en el marco de su legislación.

### SITUACIÓN A 23 DE OCTUBRE 2013:

A fecha 23 de Octubre, y en el marco de colaboración establecido entre la Administración y las ECAI acreditadas en Rusia, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Por parte de los ministerios españoles se ha redactado la propuesta definitiva del texto del Convenio Bilateral y se ha dado traslado del mismo por vía diplomática al Ministerio ruso para su conformidad y posterior firma.
- Se ha dado traslado del nuevo certificado emitido por España al Tribunal Supremo ruso para que, previo estudio, valore que se recomiende la reanudación de los juicios pendientes. Se está a la espera de una contestación.
- La tramitación de expedientes de adopción en Rusia sigue activa, registrándose los expedientes y recibándose nuevas asignaciones. De todas formas, debemos tener en cuenta la ampliación del plazo de permanencia de los niños adoptables en los bancos de datos, razón por la que se han visto ralentizadas las asignaciones en los últimos meses.

### VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN :

Tras haber mantenido todas las EECCAII acreditadas en Rusia una reunión para intercambiarse las informaciones que han ido recabando, tanto en Rusia como a través de nuestro Consulado en Moscú y nuestro Ministerio.

### INFORMAMOS:

- Que el trámite para la firma del Convenio Bilateral está muy adelantado, y cabe la posibilidad de que pueda firmarse antes de que finalice el año, con independencia de que después deberá pasar el procedimiento de ratificación.
- Que nos parece complicado que el Tribunal Supremo cambie su recomendación teniendo en cuenta la inminencia de la firma del Convenio Bilateral, pero no es imposible. Habrá que ver lo que ocurre en los próximos días y si, al menos, se flexibiliza la celebración de los juicios de adopción pendientes. Las últimas noticias llegadas de alguna región son positivas y no hay que perder la esperanza de que poco a poco vayan

---

incorporándose otras regiones. Las ECAI seguimos trabajando en ese sentido.

- Que, atendido que los niños adoptables del banco de datos están cumpliendo los nuevos plazos de estancia, creemos que se van a incrementar las asignaciones, por lo que parece un buen momento para el registro de expedientes nuevos.

- Que, pese a lo anterior, las familias deberán valorar libremente todas las circunstancias expuestas y tomar las decisiones que estimen más convenientes.